

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ**CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CADIZ**
ANUNCIO

Concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad por el procedimiento de Concurso-Oposición (Turno Libre), de 55 PLAZAS DE BOMBEROS ESPECIALISTAS (C1), OEP 2020 Y 2021, de la plantilla de Funcionarios de este Consorcio, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Escala Básica; tras haber sido propuestos/as los/as aspirante/s por el correspondiente Tribunal Calificador y aceptada dicha propuesta por la Presidencia de este Consorcio, mediante Resolución 288/2023, se procede a la Toma de Posesión, de los siguientes 55 aspirantes, con efectos de 4 de agosto de 2023:

ORDEN	***DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***487M	CORREA GONZALEZ	RICARDO
2	***612R	SANCHEZ PRIETO	JUAN LUIS
3	***267L	LOPEZ GALLARDO	JUAN FRANCISCO
4	***611V	OLIVEROS SANCHEZ	ALEJANDRO
5	***729T	IGLESIAS CARDENAS	GONZALO
6	***791N	MORILLA RUBIO	JESUS
7	***816K	MARTINEZ GARCIA	FRANCISCO JAVIER
8	***850M	GARCIA DIEZ	JAVIER
9	***089K	DE JESUS PEREZ	LEONARDO SALVADOR
10	***029C	MORENO DOMINGUEZ	FRANCISCO JOSE
11	***388R	DOMINGUEZ ROMERO	GABRIEL
12	***801L	RIOS GOMEZ	FRANCISCO
13	***498E	DOMINGUEZ PONCE	ANTONIO
14	***696L	PULPILLO MOLINA	DAVID
15	***024P	MARCHANTE MATEOS	ANTONIO
16	***993S	HERNANDEZ SANZ	JORGE
17	***721W	LEMA AMADO	ANTONIO MANUEL
18	***753E	DOMÍNGUEZ TIRADO	ALEJANDRO
19	***353C	TELLEZ GONZALEZ	SALVADOR
20	***366S	BARRERA SANCHEZ	JOSE MANUEL
21	***038C	ALVAREZ GOMEZ	ANDRES
22	***505A	OJEDA SANCHEZ	JUAN ANTONIO
23	***974B	AVILA MORENO	HIGINIO
24	***927E	GAVIRA VELA	ISAIAS
25	***371X	CABELLO SANCHEZ	ANGEL
26	***599W	MERINO FERNANDEZ	IVAN
27	***545B	ANDRADES PEREA	JOSE
28	***302M	MOSQUERO MURIANA	EMILIO JOSE
29	***063K	SANCHEZ ORTIZ	DANIEL
30	***836G	FERNANDEZ MERCHAN	DAVID
31	***668G	LOPEZ GARCIA	ALVARO
32	***721J	REBOLLO SIMARRO	ANTONIO ANGEL
33	***447W	ADEVA SANCHEZ	ANGEL
34	***115Z	BARBERO SANCHEZ	JESUS
35	***172T	OROZCO MARIN	SERGIO
36	***166R	JIMENEZ GOAS	MARTA
37	***012L	NAVARRO ORTUÑO	JAIME
38	***526T	FERNANDEZ JIMENEZ	ALEJANDRO
39	***972S	GONZALEZ AMARO	PABLO
40	***098B	LOPEZ BAENA	FRANCISCO
41	***115D	FERNANDEZ DE LA TORRE	RAFAEL
42	***009F	TOLEDO NICOLAU	MIGUEL
43	***658T	OLIVENZA CASADO	JOSE MARIA
44	***674K	ARAGON CHAVES	PABLO

ORDEN	***DNI	APELLIDOS	NOMBRE
45	***285X	RAMOS ILLANA	JESUS
46	***522K	CARRETERO SANCHEZ	ALEJANDRO
47	***927Y	VILLANUEVA PEREZ	ALEJANDRO
48	***105M	RAMIRO APARICIO	JORGE JUAN
49	***505F	ONETO LAZ	JUAN CARLOS
50	***066L	BEY GATICA	CARLOS
51	***513Y	TINOCO HERRERA	ABRAHAM
52	***147Q	MORA MORALES	JAIME
53	***786G	PALOMINO-RENDONMORENO	SERGIO
54	***164C	PULIDO BUSTILLO	ADRIAN
55	***790W	SEPULVEDA TELLEZ	RAUL

Lo que se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1. b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Cádiz, a 17/08/23. EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, Fdo.- Francisco Vaca García. Fdo.: María José Blasco Moreno: Técnico De Administración General Del Cbpc **Nº 112.256**

ADMINISTRACION LOCAL**AYUNTAMIENTO DE ROTA****EDICTO**

Aprobadas por este Ayuntamiento la Lista Cobratoria que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2023, por el presente se exponen el público durante el plazo de Quince Días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlas y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dichas Listas Cobratorias se encuentran expuestas en la Oficina de Atención al Ciudadano en horario de 9,00 a 13,30 de días laborables.

De conformidad con lo previsto en el Art. 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las cuotas comprendidas en las referidas Listas Cobratorias solo podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los Padrones que nos ocupan.

Las Listas Cobratorias referidas se contraen a la siguiente:

* Tasa de Recogida, Tratamiento y Eliminación de residuos, SEGUNDO semestre del ejercicio 2023

En cumplimiento del Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones, por los tributos y ejercicio referidos, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de las Listas Cobratorias que se indican.

Asimismo, se acordó fijar como fecha de pago en periodo voluntario de las cuotas resultantes, y relativas al tributo referido anteriormente, desde el día 01 de AGOSTO hasta el próximo 06 de NOVIEMBRE de 2023.

El pago de los mismos podrá efectuarse mediante el ingreso en cualquiera de las siguientes Entidades Bancarias, como gestora y colaboradoras en la recaudación municipal, o a través de Domiciliación Bancaria:

CAJASUR BBK; CAJA RURAL DEL SUR; UNICAJA; BANCO SANTANDER; BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA y CAIXA.

Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento ejecutivo pertinente, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en las normas de aplicación e intereses de demora correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados legítimos. 3 de agosto de 2023. LA DELEGADA DE HACIENDA, Nuria López Flores. Firmado.

Nº 111.810**AYUNTAMIENTO DE ROTA****EDICTO**

Aprobadas por éste Ayuntamiento la Listas Cobratorias que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2023, por el presente se exponen al público durante el plazo de Quince Días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlas y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dichas Listas Cobratorias se encuentran expuestas en las dependencias de la Oficina de Atención al Ciudadano, sitas en calle Charco 5 de esta localidad, en horario de 9,00 a 13,30 de días laborables.

De conformidad con lo previsto en el Art. 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las cuotas comprendidas en las referidas Listas Cobratorias solo podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de

finalización de la exposición pública de los Padrones que nos ocupan.

La Lista Cobratoria referida se contrae a la siguiente:

* Tasa sobre Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública. En cumplimiento del Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones, por los tributos y ejercicio referidos, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de las Listas Cobratorias que se indican.

Asimismo se acordó fijar como fecha de pago en periodo voluntario de las cuotas resultantes, y relativas al tributo referido anteriormente, desde el día 01 de AGOSTO hasta el próximo 05 de DICIEMBRE de 2023.

El pago de los mismos podrá efectuarse mediante el ingreso en cualquiera de las siguientes Entidades Bancarias, como gestora y colaboradoras en la recaudación municipal, o a través de Domiciliación Bancaria:

CAJASUR BBK; CAJA RURAL DEL SUR; UNICAJA; BANCO SANTANDER; BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CAIXA.

Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento ejecutivo pertinente, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en las normas de aplicación e intereses de demora correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados legítimos. 3/8/23. LA DELEGADA DE HACIENDA, Nuria López Flores. Firmado. N° 111.812

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y a tenor de lo dispuesto en los Decretos de esta Alcaldía-Presidencia dictados bajo números 4.413, 4.455 y 5.004 de fechas 6 y 7 de julio y 11 de agosto de 2023, respectivamente, se hace público:

Que los miembros capitulares de esta Excm. Corporación Municipal que a continuación se relacionan, ejerzan el desempeño de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones fijadas en el acuerdo adoptado por esta Excm. Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2023:

- Alcaldía-Presidencia: Don José María Román Guerrero.
- Primera Tenencia de Alcaldía: Doña Ana María González Bueno.
- Segunda Tenencia de Alcaldía: Doña María de los Ángeles Martínez Rico.
- Tercera Tenencia de Alcaldía: Don Roberto Palmero Montero.
- Cuarta Tenencia de Alcaldía: Don Francisco José Salado Moreno.
- Quinta Tenencia de Alcaldía: Don José Manuel Vera Muñoz.
- Sexta Tenencia de Alcaldía: Don Rodolfo Pérez Neira.
- Séptima Tenencia de Alcaldía: Doña Isabel María Butrón García.
- Octava Tenencia de Alcaldía: Don José Alberto Cruz Romero.
- Concejalía con Delegación en el Área de “Comunicación”, “Fiestas” y “Mercado”: Don Federico Díaz Torres.
- Concejalía con Delegación en el Área de “Cultura” y “Cooperación Internacional”: Doña Susana Rivas Córdoba.
- Concejalía con Delegación en “Educación” y “Tercera Edad”: Doña María José Batista Muñoz.

Que la miembro capitular de esta Excm. Corporación Municipal Doña Manuela Pérez Izeta, que ostenta la Concejalía con Delegación en el Área de “Fomento Económico”, “Turismo Sostenible” y “Atención al ciudadano extranjero”, ejerza el desempeño de sus cargo en régimen de dedicación parcial, con un 75% de la jornada laboral semanal y las retribuciones fijadas en el acuerdo adoptado por esta Excm. Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el 30 de junio de 2023

Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los miembros corporativos relacionados en los puntos anteriores con cargo a este Ayuntamiento, con fecha 01 de julio de 2023.

En Chiclana de la Frontera, a 16 de agosto de 2023. Fdo: Don José Manuel Vera Muñoz, TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL.

N° 111.932

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA ANUNCIO

Finalizado el plazo de información pública del acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Alquiler de Bicicletas Eléctricas (Expte.13859/2022) sin que se hayan formulado reclamaciones, se aprueba definitivamente y se hace público el texto íntegro de la misma que es el contenido al final del presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente Edicto, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Dicha Ordenanza se transcribe a continuación:

“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS ELÉCTRICAS (EXPTE. 13859/2022)
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Conil de la Frontera en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, ejercita la potestad reglamentaria que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de junio de 1955.

De la misma forma, el artículo 30 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que el régimen de funcionamiento de cada servicio público local deberá establecerse mediante la correspondiente ordenanza municipal.

En cumplimiento de dicha norma, se ha elaborado la presente Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Alquiler de Bicicletas Eléctricas en Conil de la Frontera, al objeto de fomentar nuevos sistemas de transporte y movilidad urbana que incidan positivamente en el medio ambiente urbano y en la adopción de hábitos saludables por parte de la población de nuestro municipio, con la consiguiente mejora en su calidad de vida, contribuyendo a la mejora del tráfico, la recuperación de la ciudad por los ciudadanos, permitiendo el acceso a lugares poco accesibles por otros medios, así como la reducción de los índices de contaminación, de ruido, y a la mejora de la salud.

La Ordenanza responde a una necesidad real, ya que con ella se regula un servicio de nueva implantación en el municipio, y su utilización por los particulares. Las obligaciones que se imponen a los usuarios del sistema son proporcionadas a las características del servicio y a los bienes y derechos afectados por el mismo. Además, dicha ordenación proporciona una adecuada seguridad jurídica mediante una clara regulación de los derechos y deberes de los usuarios, así como de las condiciones de prestación del servicio; todo ello en términos de transparencia, eficacia y eficiencia en la actuación municipal.

Capítulo I: Disposiciones Generales.

Artículo 1º.- Objeto del servicio.

Es objeto del servicio poner a disposición de los vecinos y de las personas que visiten el municipio de Conil de la Frontera, un sistema automático de préstamo de bicicletas eléctricas que sirva como complemento al transporte público ordinario, y de alternativa a los desplazamientos urbanos en vehículos a motor, para así facilitar y promover una movilidad más sostenible y saludable, y reducir muchos de los impactos ambientales negativos que genera el uso de los vehículos privados.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación del servicio.

El ámbito del servicio queda limitado al término municipal de Conil de la Frontera. Queda expresamente prohibido el uso de las bicicletas fuera de dicho territorio.

El servicio comprende las bicicletas, así como los aparcamientos (expendedores) y columnas de información instalados en los puntos del municipio de Conil de la Frontera señalados en el artículo 7.

Artículo 3º.- Adscripción orgánica y funcional del sistema.

El servicio municipal queda adscrito a la concejalía de Movilidad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Artículo 4º.- Modalidad de prestación.

El servicio se prestará de forma directa a través del medio propio ROSAM, o bien de forma indirecta, si pretendiera externalizar el servicio, en los términos previstos en la legislación de Régimen Local y cualquier otra que resulte de aplicación.

Artículo 5º.- Derechos económicos.

La financiación se configura como un modelo basado en prestaciones patrimoniales de carácter públicas no tributarias, que deberán abonar los usuarios, de acuerdo al régimen tarifario aprobado por el Ayuntamiento de Conil, o, en su caso, por el gestor del servicio en los términos que establezcan las ordenanzas y acuerdos municipales que resulten aplicables.

Capítulo II: Organización y Funcionamiento.

Artículo 6º.- Características del sistema de préstamo de bicicletas.

1. El sistema comprende los aparcamientos y expendedores automáticos de bicicletas eléctricas instalados en diversos puntos de la localidad. Cada expendedor se compone de un sistema de anclaje con los elementos de soporte, mecanismos para accionamiento del candado y unidad de control, así como de las bicicletas de préstamo.

Todos los componentes del servicio, incluidas las bicicletas tienen el carácter de bienes públicos municipales siendo de aplicación el régimen establecido para las infracciones y sanciones del Título XI de la Ley 7/1985, de Bases del régimen Local

Artículo 7º.- Emplazamientos de los aparcamientos expendedores de bicicletas.

1. El sistema de préstamo de bicicletas se podrá utilizar en los siguientes puntos:

- a) Calle Fragata
- b) Polideportivo Municipal
- c) Estación de Autobuses
- d) Mercado de Abastos
- e) Ayuntamiento de Conil (Sala José Velarde)
- f) Torre de Guzmán

2. El Ayuntamiento podrá modificar la ubicación de los expendedores o ampliar los puntos del sistema mediante acuerdo del Pleno.

3. La gestión del servicio con los usuarios se realizará mediante una aplicación móvil, o cualquier otra herramienta o solución dada que aporte agilidad y facilidad al proceso.

4. Para evitar posibles actos vandálicos y para la protección de los expendedores, de las bicicletas y, en general de todas las instalaciones afectas al servicio, se podrán utilizar cámaras de video vigilancia, así como cualquier otro sistema análogo para la consecución de dicho fin, además se facilitará un número de tarjeta de crédito con el fin de proceder a los cargos pertinentes recogidos en la presente ordenanza.

Artículo 8º.- Requisitos para ser Usuarios del sistema.

1. Podrán ser usuarios del sistema municipal de alquiler de bicicletas todas las personas mayores de edad que se den de alta en el servicio, independientemente de su lugar de residencia.

2. Se podrá autorizar el servicio a los menores de edad, mayores de 16 años, que se den de alta en el sistema con la autorización expresa del padre, madre, o tutor legal debidamente identificado, el cual deberá personarse en el momento de alta en la Oficina de Atención al Usuario.

3. Los usuarios deberán, en todo caso, tener la capacidad psíquica y física necesarias para utilizar la bicicleta conforme a esta Ordenanza y demás normativa sobre circulación vial que resulte de aplicación.

4. No podrá ser usuario del sistema la persona que esté impedida para el uso de las bicicletas objeto del préstamo

Artículo 9º.- Alta en el sistema.

1. Toda persona que pretenda utilizar el sistema municipal de préstamo de bicicletas deberá previamente darse de alta en los puntos asignados para ello.

Será requisito imprescindible para el alta en la aplicación, y consecuentemente, poder hacer uso del servicio, disponer de teléfono móvil.

2. Si la persona es mayor de edad, tendrá que rellenar un formulario específico acompañado de fotocopia del DNI, pasaporte o NIE, o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad.

Si es menor de edad, se utilizará un formulario que deberá de ser rellenado por el padre, madre o tutor legal, aportando dicha persona fotocopia de DNI, pasaporte o NIE. La persona firmante como tutor del menor se hace responsable de todos los daños causados directa o indirectamente por éste, como consecuencia de la utilización del servicio público de bicicleta de alquiler.

En ambos casos, se deberá entregar un justificante de pago por el importe establecido en el precio público de alta en el sistema de préstamo de bicicletas, que se hará efectivo mediante ingreso en los términos indicados en las instrucciones para realizar el alta en el sistema.

3. La tramitación del alta en el sistema podrá realizarse de forma presencial en los lugares que se determinen por el Ayuntamiento, o la entidad gestora del servicio, o por medios electrónicos, según se especifique en las normas generales de uso que serán publicadas con el inicio del servicio.

4. Comprobados los datos y el justificante de pago, se entregará al solicitante un documento que le acredite como usuario, y se le comunicará el código personal asignado para poder acceder al sistema siendo su periodo de validez el establecido según la duración del tipo de contrato efectuado. El cómputo del plazo de vigencia del abono, se iniciará desde el momento del pago del abono correspondiente. La tarjeta de abono será considerada personal e intransferible, no pudiendo ser cedida a un tercero.

5. Al finalizar el período de validez, el usuario podrá renovar su "Alta en el Sistema de Alquiler de Bicicletas", previo pago del coste establecido para dicha renovación.

6. Todo usuario deberá dar de alta una tarjeta de crédito a fin de hacer efectivo el uso de dicho servicio.

Cada abonado, podrá utilizar exclusivamente una única bicicleta por cada viaje, con cargo a su abono. Es decir, solo podrá tener un préstamo abierto, impidiéndosele el acceso al servicio para el préstamo de otra bicicleta. En caso de pérdida, robo o hurto de la tarjeta de abono, el abonado tendrá que comunicar esta incidencia, en cuanto tenga conocimiento de la misma a través del teléfono gratuito de Atención al Cliente, o en las OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO, ya que las tarifas por los usos que se hayan realizado hasta la comunicación de la incidencia serán cargados en el abono del titular de la tarjeta. En el supuesto de pérdida de la tarjeta, el abonado podrá adquirir un duplicado en las Oficinas de Atención de mediante el abono de un importe de 3,00 €, conservando el saldo de la tarjeta extraviada. En el supuesto de robo o hurto de la tarjeta de abono de larga duración, el abonado tendrá que denunciarlo ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y aportar copia de la denuncia para obtener de manera gratuita un duplicado de la misma en las Oficinas de Atención, conservando el saldo de la tarjeta extraviada.

Artículo 10º.- Baja en el sistema.

1. Se podrá cursar baja voluntaria del sistema de préstamo de bicicletas. Para ello únicamente se necesitará presentar instancia en la oficina de la entidad gestora del servicio, o en la web del servicio, indicando los datos personales y el motivo de la baja según el modelo aprobado al efecto, a la que se adjuntará la tarjeta identificativa.

2. La baja voluntaria en el sistema no dará derecho a devolución de los derechos económicos abonados por el alta, permanencia o prestaciones del mismo. No obstante, si se pretendiere solicitar el alta en el plazo de 3 meses desde la fecha de baja voluntaria se estará exento de los derechos económicos de alta.

Además de ello, si la tarjeta de abono de larga duración tuviere un saldo negativo, el usuario no podrá volver a darse de alta en el servicio a menos que reintegre el importe de dicho saldo.

3. Vencido el término de vigencia del contrato, en caso de no procederse a la renovación en el plazo de 7 días naturales, se dará de baja al usuario en el sistema de forma automática.

Artículo 11º.- Funcionamiento del sistema municipal de préstamo de bicicletas.

1. Una vez que un usuario ha sido dado de alta en el sistema ya puede solicitar el préstamo de bicicletas a través de cualquiera de estas dos modalidades:

- por medio de tarjeta sin contacto,
- por medio de aplicación móvil/o cualquier otro medio digital que se estime oportuno.

2. Las instrucciones para la utilización del sistema en cualquiera de las modalidades se harán públicas en la Web de Rosam o del servicio, y, en todo caso, se entregarán con el documento que acredite la condición de usuario.

3. El responsable del control, supervisión, vigilancia y mantenimiento del sistema cuidará de que existan bicicletas y plazas libres en los distintos aparcamientos.

4. Para la devolución de la bicicleta en los expendedores, se deberá anclar la bicicleta en un candado asegurándose de que queda bien sujeta. El sistema reconocerá la devolución de la bicicleta y concluirá el préstamo del usuario.

En caso de que el puesto elegido no dispusiera de anclajes libres, el usuario podrá consultar en la aplicación los puntos libres mas cercanos, al que se dirigirán para entregar la bicicleta. No obstante, si se hubiera agotado o estuviera a punto de agotarse el plazo de devolución, el usuario dispondrá de 15 minutos adicionales para anclar la bicicleta en cualquier otro punto habilitado, sin perjuicio de la obligación de consignar la incidencia en el punto de entrega donde finalmente ésta se produzca.

Artículo 12º.- Condiciones de utilización.

1. La bicicleta sólo podrá ser utilizada dentro del término municipal de la localidad de Conil de la Frontera, siempre y cuando se respeten las normas de circulación en lo referente a este tipo de vehículos

2. El usuario podrá hacer uso del servicio dentro del horario y días fijado para cada momento que establecerá el órgano Municipal competente, tanto para la

temporada primavera/verano, otoño/invierno. Las modificaciones del horario de uso, se expondrán adecuadamente en los puntos de préstamo, en la Web municipal y los puntos de información municipal.

3. La utilización de la bicicleta de forma ocasional se limita a dos horas y media, en todos sus abonos, debiendo el usuario depositarla en cualquiera de los aparcamientos del sistema antes que transcurra dicho periodo. Si se sobrepasa el tiempo de uso autorizado, sin proceder a su renovación, se procederá a la desactivación del código personal de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la presente Ordenanza. Los datos recogidos en el sistema de control, que registra la hora de retirada y devolución de la bicicleta, constituyen la prueba del tiempo de utilización del sistema a todos los efectos.

4. El uso de la bicicleta dependerá de la disponibilidad de las mismas en los puntos de préstamo.

5. El usuario durante la utilización del sistema deberá mostrar la Tarjeta Identificativa de Usuario del Sistema, como documento acreditativo, cuando se solicite por las personas habilitadas y autorizadas por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera para el mantenimiento del sistema de préstamo de bicicletas.

Capítulo III: Derechos, obligaciones y prohibiciones.

Artículo 13º.- Derechos.

Quienes reúnan los requisitos fijados para ello, tienen derecho a darse de alta en el sistema, así como hacer uso de la bicicleta en los términos fijados en la presente ordenanza.

Artículo 14º.- Obligaciones y Responsabilidades del usuario.

1. Cada usuario está obligado a hacer un uso correcto del servicio municipal de préstamo de bicicletas eléctricas, actuando con la mayor diligencia posible. Deberá devolver la bicicleta en el mismo estado en el que la encontró, en buen funcionamiento y limpia, y una vez anclada garantizar que queda bien sujeta.

2. Todos están obligados a cumplir las normas establecidas en la presente ordenanza.

3. Los usuarios deberán respetar en todo momento el Reglamento General de Circulación. Cuando las condiciones climatológicas lo exijan (lluvia, niebla, o poca visibilidad) esté anocheciendo o las condiciones de iluminación así lo requieran, el usuario deberá de ir provisto, mientras utiliza la bicicleta, de chaleco reflectante que permita su visualización. En cuanto al uso del casco quedará sujeto a lo dispuesto dentro de la normativa vigente en el momento.

4. La bicicleta sólo podrá ser utilizada en vías urbanas, carril-bici y carriles de coexistencia dentro del término municipal de la ciudad de Conil de la Frontera. También podrá utilizarse en aquellos circuitos que expresamente se determinen por el Ayuntamiento.

5. Serán responsables de las infracciones a esta ordenanza los usuarios del sistema de préstamo de bicicletas, así como sus representantes legales cuando sean menores de edad.

6. El usuario tiene la obligación, durante el tiempo de utilización del sistema, de custodiar la bicicleta, respetar las normas de circulación vial y hacer un uso correcto del sistema de préstamo.

7. Ni el Ayuntamiento de Conil de la Frontera ni el responsable, caso de ser distinto, del mantenimiento del sistema se hacen responsables de los daños que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta ni de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni de los causados a terceras personas durante su utilización. Los usuarios del sistema deberán comprobar el estado de la bicicleta antes de hacer uso de la misma, ya que el Ayuntamiento, o la entidad gestora, no se hará cargo, en ningún caso, de los daños producidos por su uso. Sin perjuicio de que el Ayuntamiento, o entidad gestora, como titular y prestador del servicio, pueda ser responsable civil subsidiario, para lo que suscribirá el oportuno seguro de responsabilidad civil.

8. El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro del horario establecido. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la desactivación total o parcial del sistema en los términos señalados en esta Ordenanza y las correspondientes responsabilidades.

9. El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad, siempre atendiendo a las normas de aparcamiento definidas en la normativa aplicable.

10. El usuario será responsable en todo momento de las obligaciones o infracciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, por razón de la conducción de la bicicleta.

11. El usuario tiene la obligación de comunicar de inmediato a la entidad gestora del servicio, las incidencias que se produzcan relacionadas con el sistema, tales como el deterioro o fallo que impida o dificulte el uso de la bicicleta, así como cualquier situación en la que pudiera verse involucrado el usuario como consecuencia del servicio, o que afecte al mismo.

12. En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta, el usuario tiene la obligación de comunicarlo inmediatamente a los encargados del mantenimiento, en el teléfono que se habilitará para ello. La bicicleta quedará bajo la responsabilidad del usuario hasta que la deposite en un aparcamiento del sistema o la ponga a disposición de la entidad encargada de la gestión del sistema.

13. En caso de pérdida, robo o hurto, el usuario tiene la obligación de denunciar en un plazo máximo de cuatro horas la desaparición de la bicicleta a la Policía Nacional, Guardia Civil o Policía Local.

14. De producirse hurto o robo de la bicicleta, el usuario de la misma deberá entregar una copia de la denuncia realizada a la entidad encargada de la gestión del sistema en el plazo máximo de las diez horas siguientes a la fecha de la denuncia, o el siguiente día hábil. De no presentar dicha denuncia tendrá baja de tres años, sin perjuicio de la sanción que tal conducta comporte con arreglo establecido en la presente ordenanza.

15. El usuario será responsable ante el Ayuntamiento de la pérdida o los daños que ocasione en los elementos del sistema durante el tiempo que transcurra entre la retirada y devolución de la bicicleta.

16. El abandono injustificado de la bicicleta conllevará la baja en el sistema durante un año, sin perjuicio de los efectos que conlleva la tipificación de tal conducta como infracción.

17. El usuario del sistema tiene la obligación de comunicar cualquier cambio en los datos contenidos en los documentos de inscripción. El incumplimiento de la obligación podrá dar lugar a la desactivación del sistema y la baja en el mismo.

18. En el caso de no devolver la bicicleta en el plazo que proceda, se enviarán dos requerimientos al último usuario de la misma según resulte del sistema de préstamo. Tras estos dos requerimientos, si no se hubiera producido la devolución, se exigirá al usuario la devolución de la bicicleta o el abono del valor estimado del vehículo. Para el cumplimiento de lo ordenado el Ayuntamiento utilizará las potestades, acciones que le reconoce el ordenamiento jurídico. En este caso se procederá a realizar el cargo pertinente en la tarjeta de crédito dada de alta en el sistema.

19. La utilización del sistema se ajustará, en todo caso, a lo establecido en esta Ordenanza y en las instrucciones y acuerdos que se adopten en el cumplimiento de la misma.

20. El usuario de la bicicleta, vendrá obligado a asumir los gastos derivados de la reparación de la bicicleta por el mal uso de la misma.

Artículo 15º.- Prohibiciones.

1.- Cuando se detecte que en una bicicleta circulan dos o más personas, el Servicio tendrá potestad para identificar al usuario que ha retirado la bicicleta, teniendo el Servicio la potestad para aplicar las siguientes sanciones:

- La primera vez que se detecte / 1 semana sin acceso al sistema

- La segunda vez que se detecte / 1 mes sin acceso al sistema

- La tercera vez que se detecte / Expulsión del sistema de manera indefinida

2.- Cuando se detecte que el usuario circula con una bicicleta del servicio S.A.B.E fuera de los carriles bici y las zonas habilitadas para circulación en bicicleta marcadas por la Ordenanza Municipal, serán de aplicación por parte del Servicio las siguientes sanciones:

- La primera vez que se detecte / 1 semana sin acceso al sistema

- La segunda vez que se detecte / 1 mes sin acceso al sistema

- La tercera vez que se detecte / Expulsión automática del sistema de manera indefinida

3.- Cuando se detecte que el usuario realiza daños sobre la estructura y piezas de la bicicleta del servicio y/o intenta robar piezas que componen la bicicleta o cualquiera de los componentes que forman parte del sistema, serán de aplicación las siguientes sanciones por parte del Servicio:

- Expulsión automática del sistema de manera indefinida.

4.- Cuando se detecte que el usuario aplica cualquier tipo de pintura, pegatinas o líquidos que producen manchas, así como realiza graffitis o cualquier otro dibujo no autorizado sobre la estructura de la bicicleta o cualquiera de los componentes que forman parte del sistema, serán de aplicación las siguientes sanciones por parte del Servicio:

- Expulsión automática del sistema de manera indefinida.

5.- Cuando se detecte que usuario deja en la cesta de la bicicleta papeles, envases, embalajes o cualquier tipo de objeto que no forma parte de la estructura de la bicicleta o los demás componentes del sistema, serán de aplicación las siguientes sanciones por parte del Servicio:

- La primera vez que se detecte / 1 semana sin acceso al sistema

- La segunda vez que se detecte / 1 mes sin acceso al sistema

- La tercera vez que se detecte / Expulsión automática del sistema de manera indefinida

6.- Cuando se detecte que el usuario introduce en la cesta objetos voluminosos o pesados que excede el tamaño y límites de peso de la cesta, serán de aplicación las siguientes sanciones por parte del Servicio:

- La primera vez que se detecte / 1 semana sin acceso al sistema

- La segunda vez que se detecte / 1 mes sin acceso al sistema

- La tercera vez que se detecte / Expulsión automática del sistema de manera indefinida

7.- Cuando se detecte que el usuario realiza un uso fraudulento del abono S.A.B.E, serán de aplicación las siguientes sanciones por parte del Servicio:

- La primera vez que se detecte / 1 mes sin acceso al sistema

- La segunda vez que se detecte / Expulsión automática del sistema de manera indefinida

En caso de incumplimiento del usuario de las presentes normas, el Servicio aplicará las sanciones establecidas para cada una de las situaciones (pudiendo aplicarse en alguno de los casos una o más sanciones para un mismo hecho), cobrará el importe previamente autorizado a modo de sanción / fianza por el usuario y, le devolverá en un plazo de CATORCE (14) días, el posible importe cobrado de más con relación a los importes definidos a continuación.

La naturaleza y/o el importe de las sanciones a abonar al Servicio por el usuario, se establecen conforme al siguiente detalle:

- Desaparición, robo, hurto, de la bicicleta: Valor de la misma.

- Deterioro total o parcial de la bicicleta o sistema operativo: según valoración de daños.

- Retraso en la devolución de la bicicleta por infracción de las presentes normas.

- En caso de pérdida o daño de la Tarjeta de Alquiler: 3,00 euros.

Capítulo IV: Régimen sancionador.

Artículo 16º.- Infracciones.

1. Son infracciones administrativas el incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidos en esta ordenanza.

2. Las infracciones serán sancionadas de conformidad con lo establecido en la legislación estatal, autonómica y municipal que resulte de aplicación, previa tramitación del correspondiente procedimiento.

3. Las infracciones se califican como leves, graves y muy graves.

Artículo 17º.- Infracciones leves.

Son infracciones leves:

1. El retraso en la devolución de la bicicleta no debida a causas justificadas hasta 4 horas, desde que se produce el desenganche de la bicicleta.

2. No aparcar la bicicleta, durante el tiempo que dure el préstamo en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad.

3. La no comunicación a la entidad gestora del servicio del cambio de algún dato personal del usuario.

4. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y requisitos establecidos en esta Ordenanza que no se encuentren tipificados en los epígrafes siguientes.

Artículo 18º.- Infracciones graves. Son infracciones graves:

1. Utilizar la bicicleta fuera de las zonas establecidas para su uso: aceras y zonas ajardinadas.

2. Prestar la bicicleta a terceras personas.

3. No respetar las normas de tráfico establecidas para estos vehículos.

4. No devolver la bicicleta en buen estado de funcionamiento y limpia.

5. No comunicar cualquier desperfecto, percance o accidente ocurrido durante su uso.

6. Producir daños en la bicicleta por un uso incorrecto de la misma o instalaciones del sistema, sin perjuicio de la obligación de abonar los gastos correspondientes a su reparación.

7. El abandono temporal injustificado de la bicicleta

8. El retraso de la entrega de la bicicleta por un periodo entre 4 y hasta 8 horas, desde que se produce el desenganche de la bicicleta.

9. La reiteración en la comisión de dos faltas leves en un periodo de doce meses.

10. El transporte en la bicicleta de cualquier persona, animal o cosa así como integrar elementos ajenos que puedan servir para estos fines.

Artículo 19º.- Infracciones muy graves.

Son infracciones muy graves:

1. Utilizar la bicicleta con fin de lucro, estando expresamente prohibida su alquiler y/o venta, y su utilización para fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional.

2. La reiteración en la comisión de dos faltas graves en un periodo de doce meses.

3. Los actos de deterioro grave de las instalaciones y elementos del sistema.

4. El abandono y pérdida injustificada de la bicicleta.

5. La no denuncia, dentro de los plazos establecidos, de la pérdida, robo o hurto de la bicicleta.

6. La no entrega a la entidad gestora del servicio de la denuncia de la pérdida, robo o hurto de la bicicleta dentro de los plazos establecidos.

7.- El retraso en la devolución de la bicicleta por un plazo de más de 8 horas, desde que se produce el desenganche de la bicicleta.

Artículo 20º.- Sanciones.

Las infracciones tipificadas en los artículos anteriores, serán sancionadas:

1. Infracciones leves: penalizaciones de tiempo de un día a un mes de desactivación, además de multa hasta 50 euros.

2. Infracciones graves: penalizaciones de tiempo de un mes a tres meses de desactivación, además de multa de 50 a 750 euros.

3. Infracciones muy graves: expulsión desde los tres meses hasta la definitiva del sistema, además de multa de 750 hasta el valor de la bicicleta, o del daño causado.

No obstante, en el supuesto de retraso en la entrega de la bicicleta, se penalizará de la siguiente forma:

Retraso inferior a 4 horas	Penalización de 1 a 7 días	Sanción hasta 25 euros
Retraso entre 4 y 8 horas	Penalización de 7 a 30 días	Sanción de 25 a 50 euros
Retraso superior 8 horas	Penalización de 30 a 90 días	Sanción de 50 a 150 euros

Artículo 21º.- Infracciones y sanciones independientes y prevalencia del orden penal exigible por otros órdenes sectoriales.

1. Las sanciones impuestas por las infracciones tipificadas en esta Ordenanza son independientes de aquellas que correspondan cuando los actos tipificados puedan estar incursos en responsabilidad con arreglo a lo dispuesto en otros ordenamientos sectoriales.

2. Cuando las conductas tipificadas como infracciones por esta Ordenanza tengan relevancia penal, se dejará en suspenso el procedimiento sancionador hasta la resolución del procedimiento penal que se siga.

Artículo 22º.- Desactivación temporal o total del usuario.

Con independencia de la imposición de las sanciones que correspondan, se procederá a la desactivación temporal o total del usuario en el sistema de préstamo de bicicletas con arreglo a los siguientes criterios:

1. Los periodos de desactivación serán por días completos, iniciándose al día siguiente del que se produce el retraso en la entrega de la bicicleta.

2. El abandono de la bicicleta, la falta de comunicación o comunicación tardía de las incidencias que se produzcan, tales como el deterioro o fallo que impida o dificulte el uso de la bicicleta, así como cualquier situación en la que pudiera verse involucrado el usuario como consecuencia del sistema o que afecte al mismo y la ausencia de denuncia ante la policía en caso de hurto o robo de la bicicleta, dará lugar a la declaración de baja en el sistema municipal de préstamo de bicicletas.

3. Cumplido el periodo de desactivación temporal la activación en el sistema se producirá de forma automática siempre que se encuentre vigente la situación de alta en el mismo. La desactivación total requiere de nueva solicitud del interesado para poder ser, en su caso, rehabilitado, sin que el periodo de restricción en el uso del sistema pueda ser menor del establecido para la infracción correspondiente.

5. La desactivación en el servicio no dará derecho a devolución de ningún tipo.

Artículo 23º.- Protección de datos.

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal de 15/1999 de 13 de diciembre, el usuario, como titular de los datos, queda informado y presta su consentimiento expreso e inequívoco a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados declarados en la Agencia Española de Protección

de Datos y al tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero la entidad gestora del servicio.

El uso y fin del tratamiento es la gestión comercial, administrativa y otras actividades similares. Asimismo, como titular de los datos, podrá ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación mediante la correspondiente solicitud, utilizando para ello cualquiera de los canales de comunicación de S.A.B.E.

Disposición Adicional Única.

La Junta de Gobierno Local aprobará los documentos que sean necesarios para el alta, baja o cualquier otra gestión relacionada con el servicio. Dichos documentos serán publicados en la sede electrónica / tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Se tendrá en cuenta los avances informáticos y de la tecnología para adaptar las funcionalidades de las herramientas utilizadas para la gestión y prestación del servicio, en la medida que las disponibilidades presupuestarias, así lo permitan, y previa autorización municipal, por considerar que las mismas favorecerán la utilización del servicio por los usuarios.

Disposición Final.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, una vez que haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local."

Conil de la Frontera, a 14 de agosto de 2023. LA ALCALDESA. Fdo.: Inmaculada Sánchez Zara

Nº 112.125

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En sesión celebrada el día 3 de agosto de 2023, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, adoptó el acuerdo de:

1.- Aprobar inicialmente el Convenio Expropiatorio entre el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y la Comunidad de Propietarios Vistahermosa para la obtención de suelos dotacionales públicos afectados por las actuaciones públicas de red viaria AARV-CO-18 "Viario Vistahermosa 1" y AARV-CO-22 "Viario Vistahermosa 2", conforme el trazado que resulta de la Modificación Puntual del vigente PGOU que afecta a ambas actuaciones, aprobada definitivamente el 12/4/2023 (BOP nº 119 de 26 de junio de 2023).

2.- Someter a información pública por el plazo de un mes el Convenio Expropiatorio que contiene la relación de propietarios, bienes y derechos afectados y justiprecio, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación en la provincia y en el tablón de anuncios digital, para quienes puedan estar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes. Computándose dicho plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo día que termine el plazo de la última publicación que se realice.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en las oficinas del Servicio Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en c/ Palma s/n, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles, previa cita a través del correo electrónico planeamiento@elpuertodesantamaria.es.

Asimismo, podrá consultarse el Convenio en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en la sección "Normativa Municipal" pestaña "Info. Pública Instrumentos de Planeamiento y Gestión" y en el portal web oficial del Ayuntamiento (<http://www.elpuertodesantamaria.es>) en la sección "Áreas Municipales" "Urbanismo y Patrimonio" "Urbanismo", pestaña "Info. Pública Instrumentos de Planeamiento y Gestión".

El Puerto de Santa María a 14 de agosto de 2023. EL ALCALDE D. Germán Beardo Caro

Nº112.133

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL, FECHA, LUGAR Y HORA DE COMIENZO DEL PRIMER EJERCICIO AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES-GUARDA.

En relación con la provisión para cubrir en PROPIEDAD 3 PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES-GUARDA, a través del procedimiento de selección de OPOSICIÓN LIBRE, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con las bases 5ª, 6ª y 7ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 8431 de 18 de noviembre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 227 de 28 de noviembre de 2022, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 42 de 3 de marzo de 2023, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 115 de fecha 15 de mayo de 2023, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación:

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde

tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a CONVOCATORIAS DE PERSONAL.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	***DNI**
1	ABENZA ORTA	GUILLERMO	***6437**
2	ANAYA GARCÍA	MARÍA INMACULADA	***4983**
3	ANDRADE JIMÉNEZ	ENRIQUE FRANCISCO	***3707**
4	ANDRADES SALAS	ENRIQUE JESÚS	***7866**
5	ARANA GIL	ISMAEL	***6400**
6	ARANTAVE RAMÍREZ	MARÍA DE LAS NIEVES	***5740**
7	BARRANCO BAUTISTA	JUAN ELOY	***0184**
8	BARRANCO BAUTISTA	MARÍA TERESA	***0184**
9	BELLIDO SALCEDO	MARÍA JOSÉ	***4735**
10	BENEROSO ROS	JORGE	***6895**
11	CABELLO SIERRA	MARIO ALBERTO	***6692**
12	CACCETTA VALLE	MIGUEL ÁNGEL	***6459**
13	CALVO YEPES	MIGUEL ÁNGEL	***1772**
14	CARBALLO SÁNCHEZ	MARÍA DELACRUZ ADRIANA	***2316**
17	CASERO BUJALANCE	RICARDO	***0789**
18	CORBACHO GARCÍA	JOSÉ ENRIQUE	***0163**
19	CORRAL TORRELO	CARLOS JAVIER	***9237**
20	CRUZ SÁNCHEZ	MÓNICA	***6544**
21	DEL RÍO FERNÁNDEZ	JONATAN	***0963**
22	DÍAZ GONZÁLEZ	JORGE	***7445**
23	DÍAZ RECIO	DAVID	***3725**
24	DIAZ VACA	ANTONIO JESÚS	***0752**
25	ESPINOSA GRANADOS	VANESA	***8914**
26	FERNÁNDES CORREA	LIEGE	***5583**
27	FERNÁNDEZ CARMONA	FRANCISCO JOSÉ	***5017**
28	FERNÁNDEZ DIAZ	JOSÉ LUIS	***3797**
29	FERNÁNDEZ INFANTES	LOURDES MARÍA	***0954**
31	FLETAS CALVO	RUTH	***8087**
32	GALLEGO SÁNCHEZ	MARTÍN	***6349**
33	GALVÉZ MICHÁN	FRANCISCO JAVIER	***7978**
34	GARCÍA BENÍTEZ	RAMÓN	***4636**
35	GARCÍA GONZÁLEZ	JULIO ANTONIO	***5857**
36	GIL MORALES	DAVID	***9910**
37	GÓMEZ BECERRA	MANUEL ANTONIO	***1808**
38	GÓMEZ CARRETERO	JUAN	***8214**
39	GÓMEZ GAMBOA	YERAI	***0111**
40	GÓMEZ GÓMEZ	JUAN MIGUEL	***7857**
41	GÓMEZ MÁRQUEZ	RAMÓN	***6587**
43	GONZÁLEZ GUILLEN	JESÚS	***9025**
44	GUERRERO TRUJILLO	JOSÉ ANTONIO	***4791**
45	GUTIÉRREZ DEL RÍO	LAURA	***1890**
46	GUTIÉRREZ GARCÍA	JUAN MIGUEL	***5926
47	HERRERA VERA	MARÍA JOSÉ	***6323*
48	JEBARI BENOMAR	ISMAEL	***6015**
49	JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	PEDRO	***3441**
50	JIMÉNEZ PARDAVILA	FRANCISCO JAVIER	***3237**
51	LÓPEZ CAMACHO	JUAN ANTONIO	***5245**
52	LÓPEZ CÁRDENAS	MARÍA DEL CARMEN	***5478**
53	LÓPEZ GALINDO	ANA	***5855**
54	LÓPEZ ROBLES	SALVADOR	***7773**
55	LOZANO DE LA FLOR	JUAN CARLOS	***3888**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	***DNI**
56	MACIAS VALLECILLO	JOSÉ LUIS	***5231**
57	MARCO MOTA	EZEQUIEL	***0407**
58	MARFIL GALVÉZ	ALEJANDRO	***0835**
59	MARTÍNEZ AGUILAR	SANDRA MARÍA	***6471**
61	MEDINA CORRALES	DAVID JESÚS	***6002**
62	MELLE ALADRO	LUCIA	***1331**
63	MENA COCA	LORENA	***6863**
64	MÉNDEZ MORENO	JUAN JESÚS	***4721**
65	MIGOYA LÓPEZ	JOSÉ MARCOS	***0010**
66	MIGUEL LÓPEZ	MARÍA DEL MAR	***5433**
67	MIGUEL LÓPEZ	FABIOLA	***5942**
68	MOHAMED MOHAMED	MOHAMED	***2273**
69	MONJE DELGADO	ÓSCAR JUAN	***8653**
70	MONTES GALINDO	ELISA	***5135**
74	MORILLA RODRÍGUEZ	ISBEL MARÍA	***7280**
75	MUÑOZ SANZ	MANUEL	***6427**
76	NIETO GÓMEZ	JESÚS	***6444**
77	NO GUTIÉRREZ	PABLO	***1996**
78	OLMO PEÑA	SANDRA	***6896**
79	ONIEVA MARTÍN	GEMA	***8296**
80	ORTEGA GAVILÁN	EVA	***5806**
82	ORTEGA RUIZ	MANUEL JESÚS	***7906**
83	ORTIZ LOBATO	MARÍA ALEJANDRA	***8447**
84	ORTIZ RAMOS	MIGUEL ÁNGEL	***5481**
85	PASTRANAMAGALLANES	MANUEL	***5569**
86	PEÑA RODRÍGUEZ	ÁLVARO	***7692**
87	PEREIRA TONDA	SANDRA	***6924**
88	PÉREZ DIAZ	ANTONIO	***8810**
89	POZA MÉNDEZ	JAIRO	***8783**
90	PRO SABORIDO	VIRGINIA	***8842**
91	PRUAÑO MUÑOZ	ANTONIO	***0502**
92	RAMÍREZ PORTILLO	RUBÉN	***6228**
93	RIVAS CAMPOY	FRANCISCO JAVIER	***8207**
94	RIVERA DELGADO	DAVID	***5982**
95	ROCA DÍAZ	FERNANDO	***1329**
96	RODRÍGUEZ ARAUJO	JOSÉ CARLOS	***9464**
97	RODRÍGUEZ BULO	ESTEFAN	***5538**
98	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	SERGIO	***3149**
99	RODRÍGUEZ MACIAS	ZORAIDA	***4882**
100	RODRÍGUEZ MILÁN	MIGUEL ALONSO	***0449**
101	RODRÍGUEZ PELAYO	MARÍA DOLORES	***7960**
102	RODRÍGUEZ SANTOS	JOAQUÍN	***9227**
103	RODRÍGUEZ VARO	ESTHER MARÍA	***7586**
104	RODRÍGUEZ ZUCILLA	JOSÉ MARÍA	***4623**
105	ROSANO GARCÍA	ANTONIO CARLOS	***6564**
106	RUIZ ANTON	JUAN VICENTE	***8113**
107	RUIZ BENÍTEZ	PATRICIA	***9509**
108	RUIZ LÓPEZ	DIEGO JOSÉ	***7089**
109	RUIZ MUÑOZ	FRANCISCA AXA	***7710**
110	RUIZ PÉREZ	ÁLVARO	***6066**
111	SÁNCHEZ CONTRERAS	ALEJANDRO	***6429**
112	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PATRICIA	***0429**
113	SÁNCHEZ PÉREZ	JOSÉ JAVIER	***5425**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	***DNI**
114	SEPÚLVEDA OJEDA	FRANCISCO JAVIER	***1726**
115	SERRANO VALLECILLO	DAVID	***7498**
118	TERRERO LOAIZA	JOSÉ ANTONIO	***9620**
120	TORRES LÓPEZ	JUAN MANUEL	***0848**
121	TORRES SÁNCHEZ	SALVADOR	***0889**
122	TORRES VÁZQUEZ	SANTIAGO JOSÉ	***6572**
124	VENEGAS CABEZA	DAVID	***5045**
125	VIZCAÍNO JIMÉNEZ	ROCÍO	***0728**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	***DNI**	MOTIVO
15	CARABALLO SÁNCHEZ	JUDITH DESIREE	***2316**	1
16	CARRASCO ARJONA	SANDRA	***9011**	1,3
30	FERNÁNDEZ MORENO	ESTEFANÍA	***2692**	1,2
42	GÓMEZ RUIZ	RAÚL	***6676**	1
60	MATOSO CASAS	JUAN CARLOS	***6077**	7
71	MONTOYA GALLARDO	ALBA	***6609**	3
72	MORENO GARCÍA	CONSUELO	***6636**	7
73	MORICHE SERRANO	BENJAMÍN	***9417**	2
81	ORTEGA PALOMO	DANIEL	***2732**	5
116	SILVESTRE MIGUEL	MERCEDES	***4446**	6
117	STANGONI	OMBRETTA	***6388**	4
119	TORRES GONZÁLEZ	ALMUDENA	***7930**	6
123	TRIVIÑO DIAZ	JOSEFA MARÍA	***7877**	1

CÓDIGO	MOTIVO EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	NO PRESENTA TITULACIÓN ACADÉMICA requerida de conformidad con el apartado e) de la Base segunda.	PRESENTAR TITULACIÓN ACADÉMICA requerida de conformidad con el apartado e) de la Base segunda.
2	NO PRESENTA Documento Nacional de Identidad.	PRESENTAR Documento Nacional de Identidad.
3	NO PRESENTA PERMISO DE CIRCULACIÓN requerida de conformidad con el apartado f) de la Base segunda.	PRESENTAR PERMISO DE CIRCULACIÓN requerida de conformidad con el apartado f) de la Base segunda.
4	NO PRESENTA HOMOLOGACIÓN de la TITULACIÓN requerida de conformidad con el apartado e) de la Base segunda.	PRESENTAR HOMOLOGACIÓN de la TITULACIÓN requerida de conformidad con el apartado e) de la Base segunda.
5	Documento Nacional de Identidad CADUCADO	PRESENTACIÓN del Documento Nacional de Identidad EN VIGOR.
6	SOLICITUD OFICIAL NO CUMPLIMENTADA	SOLICITUD OFICIAL CUMPLIMENTADA
7	SOLICITUD FUERA DE PLAZO	NO SUBSANABLE

SEGUNDO.- El Tribunal que calificará las pruebas selectivas, estará compuesto por los señores que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

- Titular: D. ANTONIO VERA TAPIA.
- Suplente: D. VIRGILIO FERNÁNDEZ MONTES FERNÁNDEZ.

SECRETARIO:

- Titular: D. JOSÉ LUÍS LÓPEZ GUIO.
- Suplente: Funcionario en quien delegue.

VOCALES:

- Titular: D. JOSÉ MANUEL TRIANO RODRÍGUEZ.
- Suplente: D. VICTOR MANUEL CASADO BELMONTE.
- Titular: D. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ JIMÉNEZ.
- Suplente: D. IGNACIO OTERO JIMÉNEZ.
- Titular: D. MIGUEL ÁNGEL LARA ALBA.
- Suplente: D. FRANCISCO ESTEBAN LÓPEZ

TERCERO.- Se convocará a los mismos para la realización del Primer Ejercicio. Conocimientos. Examen Teórico del procedimiento de selección el día 26 de octubre de 2023, a las 10 horas, en el Polideportivo Municipal "Ciudad de Algeciras-Dr. Juan Carlos Mateo", sito en calle Susana Marcos s/n de Algeciras, debiendo ir provistos de:

- Los opositores se presentarán provistos del Documento Nacional de Identidad, así

- como de bolígrafo con carcasa transparente de tinta azul.
- El copiar o utilizar audífonos no terapéuticos, "pinganillos", etc., conlleva la exclusión inmediata del proceso selectivo.
- No entrar en contacto con otros aspirantes por ningún medio. Esto conlleva la expulsión inmediata del proceso selectivo.
- Los móviles tienen que estar apagados (ni siquiera en modo silencioso o vibración) y guardados, nunca encima de la mesa.
- No utilizar corrector ortográfico ni tachaduras. Siga las instrucciones que se detallarán para la confección de la prueba tipo test.
- Los aspirantes podrán llevar agua, en envases de plástico y sin etiqueta.
- La retirada del opositor a instancias de los miembros del Tribunal por no cumplir con los criterios establecidos supone la exclusión del proceso selectivo.
- No se permitirá el acceso de enseres personales (mochilas, bolsos, relojes, etc. ni de dispositivos electrónicos, auriculares o dispositivos auditivos de ningún tipo). Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados desde el acceso a las pruebas.
- Sólo podrán acceder a las instalaciones donde se realizarán las pruebas los aspirantes, debiéndose evitar grupos o aglomeraciones tanto en interior como exterior de las mismas.
- Dado que la realización de las pruebas se llevará a cabo en instalaciones deportivas, los aspirantes preferiblemente deberán llevar calzados con suela de goma, evitándose los que tengan tacón.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a CONVOCATORIAS DE PERSONAL.

14/08/23. Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA. EL ALCALDE-PRESIDENTE

Nº 112.142

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de esta Delegación de Régimen Interior número 5.023, de fecha 11 de agosto del corriente, en relación con el artículo 28.8 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, a continuación se publica para general conocimiento un extracto del contenido de las declaraciones de los Registros de Intereses y de Bienes Patrimoniales formuladas tanto por aquellos miembros de la Corporación Municipal durante el mandato 2019-2023 que no han repetido concejalía en las Elecciones Municipales de mayo de 2023, como por los actuales integrantes de la Corporación.

Dicha declaración se expondrá simultáneamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, Portal de Transparencia y en la página web municipal www.chiclana.es

DECLARACIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. I. Corporativos del actual mandato 2023-2027:

1º apellido:	ROMÁN	2º apellido:	GUERRERO	Nombre:	JOSÉ Mª
Cargo:	ALCALDE-PRESIDENTE				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
URBANA	CHICLANA	2005	-	122.070,20 €	50%
URBANA	CHICLANA	2009	-	208.881,98 €	50%
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				61.297,40 €	
Participaciones Societarias.					
Concepto			Número		
-			-		
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.		Entidad.		Valor.	
Fondo Inversión		BBVA		50.000,00 € (50%)	
Plan Pensiones		BBVA		17.736,93 € (100%)	
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.			Fecha de adquisición.		
HONDA CRV			2.008		
OPEL ASTRA			2.017		
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
UNICAJA		8.708,06 € (50%)			
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase			Descripción		
-			-		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
Presidente de la Sociedad EMSISA, Empresa Municipal S.A. Presidente de la Sociedad Chiclana Natural S.A.					

1º apellido:	GONZÁLEZ	2º apellido:	BUENO	Nombre:	ANA MARÍA
Cargo:	TENIENTE DE ALCALDE				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
VIVIENDA	-	2011	-	69.917,33 €	33,33% (NP)
LOCAL	-	2006	66.905	85.682,28 €	25%
VIVIENDA	-	2021	81.371	115.346,31	50%
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				5.416,46 €	
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.		Entidad.		Valor.	
-		-		-	
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.			Fecha de matriculación.		
PASSAT VARIANT			2006		
MOTOCICLETA BMW			2010		
PEUGEOT 3008			2018		
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
BANCA MARCH		10.366,87 €			
BANKINTER		93.752,70 €			
Participaciones Societarias.					
Concepto		Número		Entidad emisora	
CLÍNICA FISIOTERAPIA		-		6.000,00 €	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					

1º apellido:	SALADO	2º apellido:	MORENO	Nombre:	FRANCISCO JOSÉ
Cargo:	TENIENTE DE ALCALDE				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
VIVIENDA	CHICLANA	2013	37.191	93.208,43 €	12,50 %
VIVIENDA	CHICLANA	2013	10.650	50.317,01 €	2,08 %
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				3.000 €	
Participaciones Societarias.					
Concepto			Número		
-			-		
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.		Entidad.		Valor.	
Plan de Pensiones		UNICAJA		11.094,67 €	
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.			Fecha de adquisición.		
VOLKSWAGEN TIGUAN			2015		
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
UNICAJA		9.480,45 €			
UNICAJA		11.118,46 €			
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase			Descripción		
-			-		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA.					

1º apellido:	MARTÍNEZ	2º apellido:	RICO	Nombre:	MARÍA DE LOS ANGELES
Cargo:	TENIENTE DE ALCALDE				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
VIVIENDA	CHICLANA	1997	-	300.000,00 €	50%

SalDOS medios totales de cuentas bancarias:		3.123,44 €
Participaciones Societarias.		
Concepto	Número	
-	-	
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.		
Descripción.	Entidad.	Valor.
Plan 2030	ING DIRECT	8.350,00 € (100%)
Automóviles y otros bienes y derechos.		
Modelo.	Fecha de adquisición.	
-	-	
Préstamos hipotecarios y personales.		
Entidad.	Cantidad pendiente de amortización.	
ING DIRECT	2.593,28 € (50%)	
ING DIRECT	3.250,56 € (50%)	
ING DIRECT	17.206,31 € (50%)	
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico		
Clase	Descripción	
-	-	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.		
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD		

1º apellido:	VERA	2º apellido:	MUÑOZ	Nombre:	JOSÉ MANUEL
Cargo:	TENIENTE DE ALCALDE				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
VIVIENDA	CHICLANA	2017	85.646	111.400,00 €	100 %
GARAJE	CHICLANA	2017	85.698	12.500,00 €	100 %
SalDOS medios totales de cuentas bancarias:				30.000,00 € (100%) - 7.863,69 € (50%)	
Participaciones Societarias.					
Concepto		Número			
-		-			
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.	Entidad.	Valor.			
-	-	-			
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.		Fecha de adquisición.			
AUDI A-3		2008			
MOTOCICLETA HONDA PCX 125		2013			
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
CAJA RURAL DEL SUR		59.351,64 €			
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					

1º apellido:	BATISTA	2º apellido:	MUÑOZ	Nombre:	MARÍA JOSÉ
Cargo:	CONCEJALA CON DELEGACIÓN ESPECIAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
URBANA	CHICLANA	1996	42.741	177.000,00 €	50%
SalDOS medios totales de cuentas bancarias:				214.629,60 €	
Participaciones Societarias.					
Concepto		Número			
-		-			

Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.		
Descripción.	Entidad.	Valor.
SIALP	NATIONAL NEDERLANDEN	7.857,04 €
OPTIPLAN	NATIONAL NEDEERLANDEN	11.043,89 €
FONDO DE INVERSIÓN	BANKINTER	25.408,86 €
FONDO DE INVERSIÓN	BANKINTER	31.433,47 €
RENTA FIJA	BANKINTER	100.000,00 €
Automóviles y otros bienes y derechos.		
Modelo.		Fecha de adquisición.
NISSAN MICRA		2004
BMW 520D		2009
Préstamos hipotecarios y personales.		
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.
BANKINTER		8.923,00 €
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico		
Clase		Descripción
-		-
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.		
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.		

1º apellido:	CRUZ	2º apellido:	ROMERO	Nombre:	JOSÉ ALBERTO
Cargo:	TENIENTE DE ALCALDE				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
VIVIENDA	CHICLANA DE LA FRA.	2022	-	96.798,00 €	100 %
SalDOS medios totales de cuentas bancarias:				3.660,70 €	
Participaciones Societarias.					
Concepto		Número			
-		-			
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.	Entidad.	Valor.			
-	-	-			
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.		Fecha de adquisición.			
PEUGEOT 3008		2019			
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
BANCO SANTANDER		84.561,00 € (100%)			
CETELEM		15.557,00 € (100%)			
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					

1º apellido:	BUTRÓN	2º apellido:	GARCÍA	Nombre:	ISABEL Mª
Cargo:	TENIENTE DE ALCALDE				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
URBANA	-	-	52410QA535	20.451,16 €	50 %
URBANA	-	-	-	38.257,88 €	32,50 %
SalDOS medios totales de cuentas bancarias:				18.900,00 €	
Participaciones Societarias.					
Concepto		Número			
-		-			

Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.		
Descripción.	Entidad.	Valor.
SEGURO DE VIDA	BANKINTER	18.020,24 €
Automóviles y otros bienes y derechos.		
Modelo.	Fecha de adquisición.	
VOLVO XC60	2019	
VOLKSWAGEN POLO	2007	
Préstamos hipotecarios y personales.		
Entidad.	Cantidad pendiente de amortización.	
BANKINTER	312.793,00 € (33%)	
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico		
Clase	Descripción	
-	-	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.		
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.		
DIRECTORA SUCURSAL BANKINTER, S.A.		

1º apellido:	DÍAZ	2º apellido:	TORRES	Nombre:	FEDERICO
Cargo:	CONCEJAL CON DELEGACIÓN ESPECIAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				7.503,71 €	
Participaciones Societarias.					
Concepto			Número		
-			-		
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.	Entidad.	Valor.			
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.	Fecha de adquisición.				
AUDI A3	2020				
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.	Cantidad pendiente de amortización.				
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase	Descripción				
-	-				
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					

1º apellido:	PÉREZ	2º apellido:	IZETA	Nombre:	MANUELA
Cargo:	CONCEJALA CON DELEGACIÓN ESPECIAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				34.931,92 €	
Participaciones Societarias.					
Concepto			Número		
PARTICIPACIONES EN DYAFORA			95%		
PARTICIPACIONES EN LOGDATA			50%		
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.	Entidad.	Valor.			
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.	Fecha de adquisición.				
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.	Cantidad pendiente de amortización.				

Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico	
Clase	Descripción
-	-
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.	
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.	
DIRECCIÓN TÉCNICA DYAFORA, CONSULTORA	
DIRECCIÓN TÉCNICA LOGDATA, S.C.	

1º apellido:	PÉREZ	2º apellido:	NEIRA	Nombre:	RODOLFO
Cargo:	TENIENTE DE ALCALDE				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
VIVIENDA	VALLADOLID	2014		48.486,84 €	50 %
GARAJE	VALLADOLID	2014		2.794,36 €	50%
VIVIENDA	JAÉN	2000		43.241,42 €	50%
GARAJE	JAÉN	2000		9.017,44 €	50%
VIVIENDA	MIJAS	2012		98.628,41 €	50%
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				80.216,32 €	

Participaciones Societarias.	
Concepto	Número
ACCIONES ANTENA 3	2
ACCIONES TELEFÓNICA	232
ACCIONES BBVA	1.822

Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.		
Descripción.	Entidad.	Valor.
Automóviles y otros bienes y derechos.		
Modelo.	Fecha de adquisición.	
ALFA ROMERO GIULIETTA	2019	
FIAT 500-HYBRID	2022	
Préstamos hipotecarios y personales.		
Entidad.	Cantidad pendiente de amortización.	
BBVA	26.063,50 €	
FCA BANK	8.774,81 €	
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico		
Clase	Descripción	
-	-	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.		
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.		
ALQUILER VFT-MA (vivienda fines turísticos – provincia Málaga)		

1º apellido:	HITA	2º apellido:	FERNÁNDEZ	Nombre:	ASCENSIÓN
Cargo:	CONCEJALA				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
VIVIENDA	CHICLANA	2005	21.678	64.838,67 €	50 %
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				23.000,00 € €	
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.	Entidad.	Valor.			
CART. GESTIÓN	CAIXA BANK	39.280,60 €			
F. INVERSIÓN	CAIXA BANK	20.088,13 €			
SEG. AHORRO	CAIXA BANK	71.568,62 €			
PLAN PENSIONES	CAIXA BANK	28.813,92 €			
SEGURFON	CAIXA BANK	19.783,15 €			
VALOR FUTUR	CAIXA BANK	9.972,31 €			
DEST 2040 UL	CAIXA BANK	999,24 €			
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.	Fecha de adquisición.				
CITROEN C4 GRAND PICASSO	2017				

Préstamos hipotecarios y personales.			
Entidad.	Cantidad pendiente de amortización.		
Participaciones Societarias.			
Concepto	Número	Cuantía	Entidad emisora
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.			
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.			
DIPUTADA PARLAMENTO DE ANDALUCÍA			

1º apellido:	RODRIGUEZ	2º apellido:	RUIZ	Nombre:	MARGARITA
Cargo:	CONCEJALA				

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				3.772,33 €	
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.	Entidad.	Valor.			
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.	Fecha de adquisición.				
VOLKSWAGEN T-CROSS	2021				
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.	Cantidad pendiente de amortización.				
SANTANDER	85.942,82 € (50%)				
SANTANDER	20.042,39 € (100%)				
BBVA	370,60 € (100%)				
PSA FINANCE	13.388,48 € (100%)				
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase	Descripción				
-	-				
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
ABOGADA COLEGIADA NÚMERO 3707 – TURNO DE OFICIO ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRADORA GESTIÓN Y CONSULT					

1º apellido:	OLIVERO	2º apellido:	BENÍTEZ	Nombre:	MARÍA DE SEADA
Cargo:	CONCEJALA				

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
Saldos medios totales de cuentas bancarias:					
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.	Entidad.	Valor.			
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.	Fecha de adquisición.				
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.	Cantidad pendiente de amortización.				
CAIXA BANK	7.896,47 € (100%)				
Participaciones Societarias.					
Concepto	Número	Cuantía	Entidad emisora		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
DIRECTORA DE FOMACIÓN Y PRESIDENTA “ASOCIACIÓN MADIBA, POR LA PAZ Y LA MEDIACIÓN” ADMINISTRADORA ÚNICA “UN MAR DE IDEAS” ADMINISTRADORA ÚNICA “INGENIO Y LÓGICA, SL” ADMINISTRADORA ÚNICA “MEDIARTE Y GESTIÓN” ADMINISTRADORA ÚNICA “BULL ENERGY” VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN “MATRIART, ARTE Y ECOARTESANÍA”					

1º apellido:	RODRÍGUEZ	2º apellido:	FRÍAS	Nombre:	DIEGOMIGUEL
Cargo:	CONCEJAL				

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
URBANA	-	2003	-	-	100%
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				-	
Participaciones Societarias.					
Concepto	Número				
-	-				
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.	Entidad.	Valor.			
-	-	-			
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.	Fecha de adquisición.				
PEUGEOT 2008	2020				
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.	Cantidad pendiente de amortización.				
SANTANDER	85.942,82 € (50%)				
SANTANDER	20.042,39 € (100%)				
BBVA	370,60 € (100%)				
PSA FINANCE	13.388,48 € (100%)				
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase	Descripción				
-	-				
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
MANDO INTERMEDIO EL CORTE INGLES S.A.					

1º apellido:	LAGÓSTENA	2º apellido:	GUTIÉRREZ	Nombre:	JOSÉ
Cargo:	CONCEJAL				

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
VIVIENDA	CHICLANA	2010	84.257	150.000,00 €	50%
GARAJE	CHICLANA	2012	84.214	15.000,00 €	50%
TRASTERO	CHICLANA	2014	84.239	6.000,00 €	50%
Saldos medios totales de cuentas bancarias:					
Participaciones Societarias.					
Concepto	Número				
-	-				
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.	Entidad.	Valor.			
-	-	-			
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.	Fecha de adquisición.				
VOLKSWAGEN JETTA	2014				
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.	Cantidad pendiente de amortización.				
MEDIOLANUM	107.513,67 (50%)				
SANTANDER	3.932,52 € (50%)				
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase	Descripción				
-	-				
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
PROFESOR ESO Y BACHILLERATO CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO JUNTA DE ANDALUCÍA ARQUEÓLOGO COLEGIADO NÚMERO 2.340					

1º apellido:	LÓPEZ	2º apellido:	DOMÍNGUEZ	Nombre:	ÓSCAR
Cargo:	CONCEJAL				

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				-	
Participaciones Societarias.					
Concepto			Número		
-			-		
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.	Entidad.	Valor.			
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.		Fecha de adquisición.			
DAEWOO KALOS		30/05/2003			
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
ING		1.570,00 € (50%)			
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
JEFE DE VENTAS DE "LA CONTADINA, S.L."					

1º apellido:	GALVÍN	2º apellido:	PÉREZ	Nombre:	JESÚS
Cargo:	CONCEJAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
VIVIENDA	CHICLANA	14/02/2022	68.740	227.500,00 €	50%
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				49.088,00 €	
Participaciones Societarias.					
Concepto			Número		
APORTACIÓN CAJA RURAL			-		
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.	Entidad.	Valor.			
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.		Fecha de adquisición.			
VOLKSWAGEN GOLF		2010			
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
SANTANDER		119.255,00 €			
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
OFICIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHICLANA DE LA FRONTERA					

1º apellido:	BAENA	2º apellido:	SILVA	Nombre:	MARÍA DEL CARMEN
Cargo:	CONCEJALA				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
RÚSTICA	CHICLANA	11/03/1997	52.921	33.193,16 €	50%
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				1.789,43 € (50%)	
Participaciones Societarias.					
Concepto			Número		
-			-		

Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.		
Descripción.	Entidad.	Valor.
-	-	-
Automóviles y otros bienes y derechos.		
Modelo.		Fecha de adquisición.
DAEWOO KALOS		30/05/2003
Préstamos hipotecarios y personales.		
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.
ING		1.570,00 € (50%)
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico		
Clase		Descripción
-		-
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.		
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.		

1º apellido:	CAMPOS	2º apellido:	PEÑA	Nombre:	MARÍA JOSÉ
Cargo:	CONCEJALA				

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
VIVIENDA	CHICLANA	2005	69.745	52.603,25 €	100%
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				7.400,00 €	
Participaciones Societarias.					
Concepto			Número		
-			-		
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.	Entidad.	Valor.			
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.		Fecha de adquisición.			
-		-			
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
CAJA RURAL DEL SUR		34.694,09 € (100%)			
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS EN "GESTORA LAS DUNAS, S.A."					

1º apellido:	VELA	2º apellido:	SABORIDO	Nombre:	MANUEL JESÚS
Cargo:	CONCEJAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
-	-	-	-	-	-
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				-	
Participaciones Societarias.					
Concepto			Número		
PARTICIPACIONES "TRABAJOS AVANZADOS, S.L."			95%		
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.	Entidad.	Valor.			
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.		Fecha de adquisición.			
-		-			
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
-		-			

1º apellido:	VELA	2º apellido:	SABORIDO	Nombre:	MANUEL JESÚS
Cargo:	CONCEJAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
-	-	-	-	-	-
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				-	
Participaciones Societarias.					
Concepto			Número		
PARTICIPACIONES "TRABAJOS AVANZADOS, S.L."			95%		
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.	Entidad.	Valor.			
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.		Fecha de adquisición.			
-		-			
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
-		-			

Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
GERENCIA "TRABAJOS AVANZADOS, S.L."					
1º apellido:	MUÑOZ	2º apellido:	GONZÁLEZ	Nombre:	MARÍA JESÚS
Cargo:	CONCEJALA				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
-	-	-	-	-	-
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				-	
Participaciones Societarias.					
Concepto		Número			
-		-			
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.		Entidad.		Valor.	
-		-		-	
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.		Fecha de adquisición.			
-		-			
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
-		-			
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
-					
1º apellido:	PALMERO	2º apellido:	RODRÍGUEZ	Nombre:	FRANCISCO
Cargo:	CONCEJAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
VIVIENDA	CHICLANA	2002	-	80.000,00€	50%
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				22.048,50 €	
Participaciones Societarias.					
Concepto		Número			
-		-			
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.		Entidad.		Valor.	
-		-		-	
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.		Fecha de adquisición.			
SCANIA R500		2007			
LECITRAILER 3E/20		2003			
LECITRAILER 3E/20		2004			
LECITRAILER 3E/20		1999			
RENAULT MAGNUM 500		2008			
BMW 525D		2005			
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
LA CAIXA		21.708,73 € (50%)			
BANCO SABADELL		8.447,03 € (50%)			
LA CAIXA		6.000,00 € (50%)			
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
TRANSPORTISTA OP LOGÍSTICO "FRANCISCO PALMERO RODRÍGUEZ"					
1º apellido:	PALMERO	2º apellido:	MONTERO	Nombre:	ROBERTO
Cargo:	TENIENTE DE ALCALDE				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
URBANA	CÁDIZ	2010	12.480	180.000,00 €	50%
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				16.450,00 € (50%)	
Participaciones Societarias.					
Concepto		Número			
-		-			
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.		Entidad.		Valor.	
-		-		-	
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.		Fecha de adquisición.			
-		-			
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
BBVA		158.260,00 € (50%)			
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
-					
1º apellido:	RIVAS	2º apellido:	CÓRDOBA	Nombre:	SUSANA
Cargo:	CONCEJALA CON DELEGACIÓN ESPECIAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
URBANA	CHICLANA	2000	45.482	52.211,70 €	50%
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				-	
Participaciones Societarias.					
Concepto		Número			
-		-			
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.		Entidad.		Valor.	
-		-		-	
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.		Fecha de adquisición.			
-		-			
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
BANCO SANTANDER		27.755,85 € (50%)			
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
-					
II. Corporativos que han cesado con fecha junio 2023 y no repiten mandato:					
1º apellido:	VERDIER	2º apellido:	MAYORAL	Nombre:	CÁNDIDA
Cargo:	TENIENTE DE ALCALDE				

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
URBANA	CHICLANA	1989	-	50.507,40 €	50%
URBANA	CHICLANA	1998	-	31.243,86 €	50%
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				60.751,89 € (50%)	
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.		Entidad.		Valor.	
-		-		-	
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.			Fecha de adquisición.		
HYUNDAI TUCSON			2019		
VOLKSWAGEN T-ROC			2022		
SYM HDZ 125 CBS			2016		
BENIMAR MILEO 294			2016		
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.			Cantidad pendiente de amortización.		
BBVA			10.748,88 € (50%)		
VOLKSWAGEN FINANCIAL			7.500,00 € (50%)		
Participaciones Societarias.					
Concepto		Número	Cuantía	Entidad emisora	
-		-	-	-	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
ABOGADA COLEGIO DE CÁDIZ NÚMERO COLEGIADA 1.220					

1º apellido:	VELA	2º apellido:	PANÉS	Nombre:	JOSEFA
Cargo:	TENIENTE DE ALCALDE				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
RÚSTICA	CHICLANA	2010	-	38.217,00 €	13,30 %
RÚSTICA	CHICLANA	2010	-	32.512,00 €	13,30 %
URBANA	CHICLANA	2021	-	55.260,44 €	100%
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				-	
Participaciones Societarias.					
Concepto		Número			
-		-			
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.		Entidad.		Valor.	
-		-		-	
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.			Fecha de adquisición.		
VOLVO V40			2016		
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.			Cantidad pendiente de amortización.		
-			-		
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					

1º apellido:	UTRERA	2º apellido:	RIOL	Nombre:	GUILLERMO
Cargo:	CONCEJAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				15.000,00 € (100%)	

Participaciones Societarias.		
Concepto		Número
-		-
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.		
Descripción.		Valor.
-		-
Automóviles y otros bienes y derechos.		
Modelo.		Fecha de adquisición.
FORD FIESTA TREND		2012
Préstamos hipotecarios y personales.		
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.
-		-
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico		
Clase		Descripción
-		-
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.		
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.		
ABOGADO COLEGIO OFICIAL DE CÁDIZ NÚM. COLEGIADO 5.389		

1º apellido:	BRAZA	2º apellido:	LÁZARO	Nombre:	GERMÁN
Cargo:	CONCEJAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
URBANA	CHICLANA	2006	-	240.000,00 €	50%
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				3.000,00 € (50%)	

Participaciones Societarias.					
Concepto		Número			
-		-			
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.		Entidad.		Valor.	
PLAN PENSIONES		ING		5.068,00 €	
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.			Fecha de adquisición.		
WOTTAM STORM 1255			2019		
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.			Cantidad pendiente de amortización.		
LA CAIXA			138.400,00 € (50%)		
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
RESPONSABLE DE VENTAS VODAFONE					

1º apellido:	GUERRERO	2º apellido:	VALLE	Nombre:	JORGE LUIS
Cargo:	CONCEJAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				-	
Participaciones Societarias.					
Concepto		Número			
-		-			
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.		Entidad.		Valor.	
-		-		-	
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.			Fecha de adquisición.		
-			-		

Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
1º apellido:	SÁNCHEZ	2º apellido:	BAREA	Nombre:	ADRIÁN
Cargo:	CONCEJAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
URBANA	CHICLANA	1996	-	79.565,70 €	50%
RÚSTICA	CHICLANA	1979	-	132.862,13 €	16,67%
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				-	
Participaciones Societarias.					
Concepto			Número		
-			-		
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.		Entidad.		Valor.	
-		-		-	
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.		Fecha de adquisición.			
-		-			
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
-		-			
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
1º apellido:	GÓMEZ	2º apellido:	RÍOS	Nombre:	ESTHER
Cargo:	CONCEJALA				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
VIVIENDA	-	2020	78931	86.900,00 €	-
GARAJE	-	2020	78885	11.650,00 €	-
GARAJE	-	2020	78866	7.950,00 €	-
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				-	
Participaciones Societarias.					
Concepto			Número		
-			-		
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.		Entidad.		Valor.	
-		-		-	
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.		Fecha de adquisición.			
DACIA SENDERO		2022			
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
LA CAIXA		78.347,56 €			
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
ADMINISTRATIVA ASOCIACIÓN "ARRABAL"					
1º apellido:	QUINTANA	2º apellido:	MACÍAS	Nombre:	JOSÉ ÁNGEL
Cargo:	CONCEJAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
URBANA	CHICLANA	1996	-	79.565,70 €	50%
RÚSTICA	CHICLANA	1979	-	132.862,13 €	16,67%
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				-	
Participaciones Societarias.					
Concepto			Número		
ACCIONES "QUINTANA IMAGEN"			2.240 (70%)		
ACCIONES "QUINTANA"			940 (30%)		
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.		Entidad.		Valor.	
-		-		-	
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.		Fecha de adquisición.			
-		-			
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
UNICAJA		80.703,86 € (50%)			
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
1º apellido:	FERNÁNDEZ	2º apellido:	SÁNCHEZ	Nombre:	CRISTINA
Cargo:	CONCEJALA				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
Bienes inmuebles.					
Clase.	Municipio.	Fecha adquisición.	Inscripción registral.	Valoración.	% de propiedad.
-	-	-	-	-	-
Saldos medios totales de cuentas bancarias:				-	
Participaciones Societarias.					
Concepto			Número		
-			-		
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.					
Descripción.		Entidad.		Valor.	
-		-		-	
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo.		Fecha de adquisición.			
MINI COUNTRYMAN		2012			
Préstamos hipotecarios y personales.					
Entidad.		Cantidad pendiente de amortización.			
BBVA		11.093,00 € (100%)			
BBVA		7.964,00 € (100%)			
Otros bienes muebles con o sin especial valor histórico o artístico					
Clase		Descripción			
-		-			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES.					
Actividades profesionales en el ámbito público o privado, liberales y mercantiles e industriales.					
DIETISTA AUTÓNOMA "CRISTINA FERNÁNDEZ NUTRICIÓN" - COLEGIADA NÚM. 174 DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIETISTAS					

* Por las concejales D^a Elena Coronil Fernández y D^a Susana Candón Canales no se ha cumplimentado ninguna de las dos declaraciones con motivo de su cese

en junio de 2023. Asimismo, por el concejal D. José Ángel Quintana Macías no se ha cumplimentado la Declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades económicas. Dichos concejales/as no repiten en el presente periodo corporativo.

En Chiclana de la Fra., a 14/08/23. Ana María González Bueno. Tte. de Alcalde, Delegada de Régimen Interior.

Nº 112.161

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
E.L.A. SAN ISIDRO DEL GUADALETE

EDICTO

La Junta Vecinal de la E.L.A. de San Isidro del Guadalete, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2023, ha adoptado los siguientes acuerdos que se transcriben a continuación:

"SEXTO.- RETRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA.

PRIMERO.- Aprobar las retribuciones del Presidente de la Entidad Local Autónoma San Isidro del Guadalete, con dedicación parcial al 75%, que a continuación se relacionan:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DEDICACIÓN	APLIC. PRESUP.	RETRIBUCIÓN ANUAL BRUTA (Sin coste de S.S.)
PRESIDENTE	SÁNCHEZ PÉREZ, MANUEL	PARCIAL 75%	912.100.00	34.848,05 €

Dicha retribución se ha de aplicar con carácter retroactivo con efectos desde la fecha de la toma de posesión del Presidente y efectivo desempeño de las funciones, 17 de junio de 2023.

SEGUNDO.- A dicho importe, en aplicación del artículo del artículo 18. Dos del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, así como en el artículo 19.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2023, se aplicará el incremento retributivo adicional vinculado a la evolución del PIB que, en su caso, se apruebe para el personal del sector público.

TERCERO.- Notificar la presente a la Secretaría, a la Intervención y a la Tesorería para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar la publicidad que procede al presente acuerdo".

SÉPTIMO.- ASISTENCIAS POR CONCURRENCIA EFECTIVA A ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA.

PRIMERO.- Aprobar los importes a percibir por los Vocales que no tengan ni dedicación exclusiva ni parcial en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a los órganos colegiados que se relacionan:

JUNTA VECINAL	15,00.- €
COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS	100,00.-€
COMISIONES INFORMATIVAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	100,00.-€

SEGUNDO.- Notificar la presente a la Secretaría, a la Intervención y a la Tesorería para su conocimiento y efectos.

TERCERA.- Dar la publicidad que procede al presente acuerdo".

Lo que se hace público, para general conocimiento, en San Isidro del Guadalete, a 3 de agosto de 2023.

17/08/23. EL PRESIDENTE de la E.L.A. SAN ISIDRO DEL GUADALETE. Fdo. Manuel Sánchez Pérez

Nº 112.210

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA
ANUNCIO

D. Miguel Rodríguez Rodríguez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, ante la ausencia de reclamaciones certificadas por Registro de día 10 de agosto, a la modificación de la RPT y Plantilla municipal publicada en BOP número 136 del año 2023 de 19 de julio de 2023, en Acuerdo del Pleno celebrado con carácter extraordinario y urgente en fecha 13 de julio y , de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y sometido el expediente a información pública por plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACUERDA, la aprobación de la modificación de plantilla correspondiente al ejercicio 2023, así como la Relación de Puestos de Trabajo.

En Arcos de la Frontera, a 17 de agosto de 2023. EL ALCALDE. Fdo. MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Nº 112.233

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA
ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Mediante Resolución de Alcaldía de 16/08/2023, Decreto 1716/2023, D. Miguel Rodríguez Rodríguez en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, y atendiendo al artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Se procede a la publicación del nombramiento como personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera a:
- ISABEL MARÍA MORALES MONTERO: Jefe/a de Gabinete Alcaldía-Presidencia:

- ANTONIO J GARCÍA JUNQUERA: Asesor/a del área de Desarrollo Urbanístico:
- JUANAMARÍA MORALES RUBIO: Asesor/a de la Delegación de Barriadas Rurales:
- OSCAR ROLDÁN SOTO: Asesor/a Delegación de la Barriada de Jédula:
- MARÍA DE LAS NIEVES ORTEGA CABRERA: Asesor/a de la Delegación de Servicios Sociales:
- MAGDALENA VÁZQUEZ DUARTE: Asesor/a de la Delegación de Festejos:
- MARÍA CARMEN GÓMEZ SÁNCHEZ: Asesor/a de la Delegación de Hacienda: Arcos de la Frontera a 17 de agosto de 2023. Fdo. MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. ALCALDE PRESIDENTE.

Nº 112.238

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta Jefe de Personal	2/1/23	
Providencia de Alcaldía	3/1/23	
Informe de Secretaría	3/1/22	
Bases de la convocatoria	13/1/23	
Publicación Bases B.O.P. Cádiz	13/1/23	
Publicación Rectificación de las Bases B.O.P. Cádiz	12/5/23	
Publicación de la Convocatoria en el B.O.E.	1/8/23	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de personal funcionario interino, respecto de la plaza siguiente:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
Subescala	SERVICIOS ESPECIALES.
Denominación	JEFE DE POLICIA LOCAL.
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Libre designación.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes	DNI
JUAN FERRER NIETO	****676P

EXCLUIDOS:

Relación de Aspirantes	DNI	Motivo
PABLO CUMPLIDO FRANCO	****169T	No cumple requisito Base Tercera (acreditada experiencia en funciones de mando).

SEGUNDO. Conceder, de acuerdo a la Base Quinta de la Convocatoria, un plazo de diez días hábiles para la subsanación de las instancias desde la publicación de la lista de admitidos y excluidos.

TERCERO. Publicar la relación de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

16/08/23. Fdo.: Ramón ángel acuña Racero. Fdo.: Fernando isidro Ambrosy Jiménez.

Nº 112.257

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).
Depósito Legal: CAI - 1959